



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 072-2022**

Siendo las 09:00 horas del día 25 de octubre de 2022, se reunieron a través del aplicativo Zoom de la Universidad Nacional Ciró Alegría, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.



El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 072-2022 de fecha 25 de octubre de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.



El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)



Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.



1.- Vicepresidenta Académica:

- No tiene informes

2.- Vicepresidente de Investigación:

- No tiene informes

3.- Presidente:

- No tiene informes

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidenta de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido.

2.- Vicepresidente Académico

No tiene ningún pedido.

3.- Presidente

No tiene ningún pedido.

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- CARTA N° 0501-2022-DGA-UNCA, por el cual el Director General de Administración, solicita aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora, de la Caracterización del Proceso de Gestión Patrimonial.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Informe N° 0272-2022-OGC-UNCA de fecha 18 de octubre de 2022, la Oficina de Gestión de la Calidad informa que, después de haber revisado la Caracterización del Proceso de Gestión Patrimonial, en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo. Y que, mediante Carta N° 0501-2022-DGA-UNCA de fecha 19 de octubre de 2022, el Director General de Administración, solicita a Presidencia de Comisión Organizadora, se agende en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Gestión Patrimonial de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:



PRIMERO: APROBAR la Caracterización del Proceso de Gestión Patrimonial de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme lo solicitado por el Director General de Administración, mediante Carta N° 0501-2022-DGA-UNCA de fecha 19 de octubre de 2022.

2.- OFICIO N° D004543-2022-PCM-SGTD, mediante el cual la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, invita al Presidente de la Comisión Organizadora, a participar presencialmente en la VII Cumbre Ministerial en Gobierno y Transformación Digital.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Oficio N° D004543-2022-URRHH-DGA-UNCA, de fecha 18 de octubre de 2022, la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, invita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, a participar presencialmente en la VII Cumbre Ministerial en Gobierno y Transformación Digital para las Américas declarada de interés nacional mediante Decreto Supremo N° 111-2022-PCM, a realizarse en el Centro de Convenciones de Lima los días 10 y 11 de noviembre de 2022. Y que, la VII Cumbre Ministerial contará con la presencia de las más altas autoridades de gobierno y transformación digital de los 36 países miembros de la Red de Gobierno Digital para Latinoamérica y el Caribe Red Gealc; así como representantes de la Organización de Estados Americanos (OEA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la República de Corea, expertos internacionales en materia de Transformación digital que abordarán el proceso mundial de transformación digital. Es así que, mediante Decreto Supremo N° 111-2022-PCM, la Cumbre ha sido declarada de interés nacional a fin de impulsar las tecnologías digitales y la innovación con especial énfasis en las poblaciones más vulnerables y por ello, como país anfitrión, resulta fundamental garantizar la participación de los titulares de las entidades públicas de los 3 niveles de gobierno y de los integrantes del Sistema Nacional de Transformación Digital.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: - AUTORIZAR la Comisión de Servicio al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, para participar en la VII Cumbre Ministerial en Gobierno y Transformación Digital para las Américas, a realizarse en la ciudad de Lima, los días 10 y 11 de noviembre de 2022.

3.- CARTA N° 007-2022-RSU-UNCA/CPA, a través del cual el Presidente del Comité de Protección Ambiental, remite Plan de Protección Ambiental con observaciones levantadas.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Oficio N° 0414-VPA-UNCA-2022 de fecha 14 de octubre de 2022, la Vicepresidenta Académica



de la UNCA, solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Protección Ambiental 2022 de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 068-2022, de fecha 13 de octubre de 2022, se agendó el Oficio N° 0414-VPA-UNCA-2022, emitido por la Vicepresidenta Académica, por el cual solicita la aprobación del Plan de Protección Ambiental 2022 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, y en su tratamiento la Comisión Organizadora acordó remitir el Oficio N° 0414-VPA-UNCA-2022 a Vicepresidencia de Investigación, con la finalidad que revise el Plan de Protección Ambiental. En tal sentido, mediante Oficio N° 269-2022-VPI-UNCA de fecha 18 de octubre de 2022, el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, remite las sugerencias de mejora del Plan de Protección Ambiental 2022, para que sean evaluadas y analizadas por quien corresponda. Y que, con Carta 0141-2022/SG-UNCA de fecha 18 de octubre de 2022, el Secretario General, remite al Presidente del Comité de Protección Ambiental, el Oficio N° 269- 2022-VPI-UNCA, emitido por el Vicepresidente de Investigación, a fin de subsanar las observaciones advertidas al Plan de Protección Ambiental 2022. En tal sentido, mediante Carta N° 007-2022-RSU-UNCA/CPA de fecha 20 de octubre de 2022, el Presidente del Comité de Protección Ambiental, remite el Plan de Protección Ambiental 2022 con observaciones levantadas.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: - **APROBAR** el Plan de Protección Ambiental 2022 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

4.- CARTA N° 0515-2022-DGA-UNCA, por el cual el Director General de Administración, solicita dejar sin efecto el Procedimiento de Gestión de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario de la UNCA, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0134-2021/CO-UNCA; y aprobar el Procedimiento de Gestión de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional de la UNCA.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0134-2021/CO-UNCA de fecha 25 de mayo de 2021, se aprobó el Procedimiento de la Gestión de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Informe N° 009-2022-LEMJ-UEI-DGA/UNCA de fecha 19 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNCA, remite a la Dirección General de Administración, el Procedimiento de Gestión de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, respecto a la condición III, MV5 con el objetivo de lograr el licenciamiento de la UNCA; asimismo solicita dejar sin efecto la versión anterior, que fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0134-2021/CO-UNCA. Así mismo, mediante Informe N° 279-2022-OGC-UNCA de fecha 20 de octubre de 2022, la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA,

informa al Director General de Administración, que de la revisión efectuada al Procedimiento de Gestión de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional, en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Interno del Sistema de Gestión de la Calidad v2, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0362-2021/CO-UNCA, no evidencia observaciones en la elaboración del documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora. Y que, en este sentido mediante Carta N° 0515-2022-DGA-UNCA de fecha 20 de octubre de 2022, el Director General de Administración de la UNCA, solicita la aprobación del Procedimiento de la Gestión de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional; y se deje sin efecto la versión anterior del Procedimiento de la Gestión de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0134-2021/CO-UNCA.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el Procedimiento de la Gestión de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0134-2021/COUNCA de fecha 25 de mayo de 2021.

SEGUNDO: APROBAR el Procedimiento de Gestión de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Director General de Administración de la UNCA, mediante Carta N° 0515-2022-DGA-UNCA de fecha 20 de octubre de 2022.

5.- CARTA N° 0516-2022-DGA-UNCA, por el cual el Director General de Administración, solicita aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora, del Estudio Técnico de Confiabilidad del Servicios de Agua y Alcantarillado.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Informe N° 010-2022-LEMJ-UEI-DGA/UNCA de fecha 19 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNCA remite a la Dirección General de Administración, el Estudio Técnico de Confiabilidad del Servicio de Agua y Alcantarillado, condición III, MV5, con objetivos de logro de licenciamiento de la UNCA, señalando que fue elaborado por la Unidad Ejecutora de Inversiones, para su revisión y gestión de aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Informe N° 278-2022-OGC-UNCA de fecha 20 de octubre de 2022, la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informa al Director General de Administración que, de la revisión efectuada al Estudio Técnico de Confiabilidad del Servicio de Agua y Alcantarillado, en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Interno del Sistema de Gestión de la Calidad v2 aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0362-2021/CO-UNCA, no evidencia observaciones en la elaboración del

documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora. Y que, en este sentido mediante Carta N° 0516-2022-DGA-UNCA de fecha 20 de octubre de 2022, el Director General de Administración de la UNCA, solicita la aprobación del Estudio Técnico de Confiabilidad del Servicio de Agua y Alcantarillado de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el Estudio Técnico de Confiabilidad del Servicio de Agua y Alcantarillado de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

6.- INFORME N° 092-2022-UNCA-OCRI, a través del cual el Coordinador de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita aprobación de Convenio con la Municipalidad Distrital de Chugay.

DEBATE: El Presidente de la comisión organizadora hace conocer que, mediante Oficio N° 007-2022-MDCH/SG de fecha 02 de setiembre de 2022, el Secretario General de la Municipalidad Distrital de Chugay, notifica al Coordinador de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNCA, el Acuerdo de Consejo Municipal, por el cual se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Municipalidad Distrital de Chugay. Y que, mediante Informe N° 092-2022-UNCA-OCRI de fecha 21 de octubre de 2022, el Coordinador de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNCA, solicita la aprobación mediante acto resolutivo, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Municipalidad Distrital de Chugay, mencionando que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0197-2022/CO-UNCA de fecha 27 de abril de 2022, se aprobó la "Directiva para la formulación, aprobación, suscripción, monitoreo y evaluación de convenios de cooperación interinstitucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría", la misma que en su apartado V. Disposición Especifica, Inciso 5.1 de la Estructura de los Convenios, en el literal a) expresa que, en caso del convenio marco de cooperación interinstitucional, que suscriba la UNCA, debe cumplir mínimamente con una estructura; y en el literal c) señala: En caso de los convenios que, la UNCA suscriba con entidades Nacionales y/o del extranjero que tengan una estructura definida para sus convenios y difiera de la estructura establecida por la Universidad Nacional Ciro Alegría, se complementaran ambas estructuras o clausulas mínimas para su operatividad, a fin de mantener la equidad. Así mismo señala que, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Municipalidad Distrital de Chugay, tiene por objeto establecer clausulas marco para la colaboración y cooperación interinstitucional entre las partes, a fin de fortalecer los vínculos entre sí, en el aspecto académico, de investigación, responsabilidad social




universitaria y otros que contribuyan al desarrollo y sostenibilidad interinstitucional en el ámbito de sus zonas de influencia.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.


ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Municipalidad Distrital de Chugay.


SEGUNDO: AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Municipalidad Distrital de Chugay



7.- CARTA N° 0505-2022-DGA-UNCA, mediante el cual el Director General de Administración, solicita aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora de la Caracterización del Proceso de Abastecimiento.




DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Informe N° 0270-2022-OGC-UNCA de fecha 18 de octubre de 2022, la Oficina de Gestión de la Calidad informa que, después de haber revisado la Caracterización del Proceso de Abastecimiento, en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo. Y que, mediante Carta N° 0505-2022-DGA-UNCA de fecha 19 de octubre de 2022, el Director General de Administración, solicita a Presidencia de Comisión Organizadora, aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora, de la Caracterización del Proceso de Abastecimiento de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la Caracterización del Proceso de Abastecimiento de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme lo solicitado por el Director General de Administración, mediante Carta N° 0505-2022-DGA-UNCA de fecha 19 de octubre de 2022.



8.- OFICIO N° 0426-VPA-UNCA-2022, por el cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 417-2022/CO-UNCA de fecha 13 de setiembre de 2022.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica a fundamentar su solicitud. La Vicepresidenta Académica expone lo siguiente: mediante

Resolución de Comisión Organizadora N° 0417-2022/CO-UNCA de fecha 13 de setiembre de 2022, se designó al Comité de Protección Ambiental Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría y mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0485-2022/CO-UNCA de fecha 19 de octubre de 2022, se deja sin efecto la encargatura de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria al Bach. Daniel Alejandro Talavera Vizcarra, Especialista en Servicios Deportivos de la Universidad Nacional Ciro Alegría; y se encargó la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria a la Ing. Rossy Del Carmen Emilyn Ramírez Ghiorzo, Especialista en Responsabilidad Universitaria de la UNCA, en adición a sus funciones.

Que, mediante Oficio N° 0426-VPA-UNCA-2022 de fecha 24 de octubre de 2022, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora, se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la modificación de la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0417-2022/CO-UNCA de fecha 13 de setiembre de 2022.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: MODIFICAR la Resolución de Comisión Organizadora N° 0417-2022/CO-UNCA de fecha 13 de setiembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al Comité de Protección Ambiental Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conformado por los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
Dr. Jorge Wilmer Elias Silupu Docente Ordinario-UNCA	Presidente	16685225
Bach. Daniel Alejandro Talavera Vizcarra Director de Responsabilidad Social Universitario (e)-UNCA	Miembro	18836300
CPC. Josue Esteban Aguilar De La Cruz Director General de Administración	Miembro	71581902

DEBE DE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al Comité de Protección Ambiental Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conformado por los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
Dr. Jorge Wilmer Elias Silupu	Presidente	16685225

Docente Ordinario-UNCA		
Ing. Rossy del Carmen Emilyn Ramírez Ghiorzo Director(e) de Responsabilidad Social Universitario (e)-UNCA	Miembro	47184868
CPC. Josue Esteban Aguilar De La Cruz Director General de Administración	Miembro	18836300

SEGUNDO.- La Resolución de Comisión Organizadora N° 0417-2022/CO-UNCA de fecha 13 de setiembre de 2022, queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al Comité de Protección Ambiental Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conformado por los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
Dr. Jorge Wilmer Elias Silupu Docente Ordinario-UNCA	Presidente	16685225
Ing. Rossy del Carmen Emilyn Ramírez Ghiorzo Director(e) de Responsabilidad Social Universitario (e)-UNCA	Miembro	47184868
CPC. Josue Esteban Aguilar De La Cruz Director General de Administración	Miembro	18836300

9.- OFICIO N° 272-2022-VPI-UNCA, a través del cual el Vicepresidente de Investigación, solicita aprobación del Reglamento de la Dirección de Incubadora de Empresas.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora invita al Vicepresidente de Investigación a fundamentar su solicitud. El Vicepresidente de Investigación expone lo siguiente: mediante Informe N° 280-2022-OGC-UNCA de fecha 20 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informó al Director (e) de la Dirección de Incubadora de Empresas que, de la revisión al Reglamento de la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNCA, mediante la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2, aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que, sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo. Y que, mediante Carta N° 025-2022-UNCA-DIE-UNCA de fecha 21 de octubre de 2022, el Director (e) de la Dirección de Incubadora de Empresas, señala que en cumplimiento del OEI.02. “Promover la investigación, desarrollo e innovación

tecnológica en la comunidad académica”, establecido en el Plan Operativo Institucional 2022 y en el marco del cumplimiento de actividades de la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNCA, se elaboró el Reglamento de la Dirección de Incubadora de Empresas, el cual cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad, por consiguiente, solicita a la Vicepresidencia de Investigación, gestione la aprobación del Reglamento de la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNCA. Y que, en tal sentido mediante Oficio N° 272-2022-VPI-UNCA de fecha 24 de octubre de 2022, la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Reglamento de la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNCA.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el Reglamento de la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, mediante Oficio N° 272-2022-VPI-UNCA de fecha 24 de octubre de 2022.

10.- OFICIO N° 0427-VPA-UNCA-2022, a través del cual la Vicepresidenta Académica, solicita encargar la Dirección de Bienestar Universitario a la Psic. Carla Ghisella Contreras Bocanegra.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica a fundamentar su solicitud. La Vicepresidenta Académica expone lo siguiente: mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0475-2022-CO-UNCA de fecha 14 de octubre de 2022, se acepta la renuncia del MBA. Juan Carlos Espinoza Jiménez, al puesto de Director de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, y la exoneración de plazo de 30 días, debiendo hacerse efectivo a partir del 24 de octubre de 2022. Y que, mediante Oficio N° 0427-VPA-UNCA-2022 de fecha 24 de octubre de 2022, la Vicepresidencia Académica, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora, se agende, en sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de encargatura de la Dirección de Bienestar Universitario a la Especialista en Servicio Psicopedagógico, Psic. Carla Ghisella Contreras Bocanegra, a raíz de la aceptación de la renuncia del MBA. Juan Carlos Espinoza Jiménez, al puesto de Director de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0475- 2022-CO-UNCA de fecha 14 de octubre de 2022.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: - ENCARGAR la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a la Especialista en Servicio Psicopedagógico, Psic. Carla Ghisella Contreras Bocanegra, en adición a sus funciones, a partir de la fecha.

Siendo las 11:00 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL